

JUNTA ASESORA DE SALUD CONDUCTUAL

Actas de la Reunión del Comité de Juventud y Familia

Salud conductual del Condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Dr, Sala de Entrenamiento (primer piso) · Oxnard, CA 93036

REUNIÓN EN PERSONA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM

Miércoles, 12 de Abril de 2023, 10:00AM – 11:30AM

Miembros presentes:

Kevin Clerici, Presidente

Dr. Steven Graff

Cheryl Heitmann

Martie Miles

Gina Petrus

Regina Reed

Dra. Danielle Shaw

Carole Shelton

Huéspedes:

Lorena Carrasco Reyes, Séneca CSU

Priscila Hazrun, Intérprete de Español

Rachel Pletcher, Niños y Familias juntos

Personal de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) presente:

Cheryl Fox, Jefa de la División de Juventud y Familia

Monica Neece, Coordinadora de Prevención del Suicidio de MHSA

Christine Voth, Administradora del programa MHSA

Andrea Wallace, Asistente del Director de VCBH y Subdirectora

Jakeline De Leon, Asistente de Gestión de BHAB / Ingeniero de Zoom

- I. Llamada al orden** – La reunión fue llamada al orden a las 10:05 AM por el presidente Kevin Clerici. La intérprete de español, Priscila Hazrun, se presentó y proporcionó instrucción sobre los servicios de interpretación.

- II. **Pase de lista para determinar el quórum físico** – La Sra. De León confirmó un quórum físico.
- III. **Pase de lista de miembros con causa justa** – NINGUNO.
 - a. **Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años.**
- IV. **Aprobación de la Agenda** – Se aprobó la Agenda del Comité de Jóvenes y Familias de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento para el 12 de Abril de 2023 (Graff / Shaw / Aprobado). Se propuso que se aprobara tal como está escrito por mayoría de votos mediante votación nominal.
- V. **Aprobación de las Actas del 8 de Febrero de 2023** – Se aprobaron las actas del comité de Juventud y Familia de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento para el 8 de Febrero de 2023 (Shelton / Reed / Aprobado). Miles solicitó que se corrigiera la ortografía de su nombre como Martie. El acta fue movida para su aprobación en su forma enmendada llevada por mayoría de votos a través de votación nominal.
- VI. **Bienvenida y presentaciones** – Todos los miembros y participantes se presentaron.
- VII. **Anuncios de la presidencia** – El presidente Clerici agradeció a todos los miembros por asistir a la reunión y les dio la bienvenida en persona.
- VIII. **Comentarios públicos** – El Dr. Steven Graff proporcionó la nueva dirección para el Centro Regional Tri-Counties en Filmore, 970 Ventura St, Filmore, CA 93015 y el número de recepción es (805) 292-1101. La oficina está oficialmente abierta para los negocios. Shelton comentó sobre la proclamación de la Junta de Supervisores emitida el 11 de abril de 2023, y espera que la proclamación inicie nuevas conversaciones, que vayan más allá de la aceptación a la verdadera inclusión.
- IX. **Revisión de contratos (febrero de 2023)** – El presidente Clerici proporcionó una descripción general de la revisión de contratos. Danielle Shaw comentó sobre las instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados, había hablado con un psiquiatra de UCLA y mencionó que había problemas con VCBH al no contratar con UCLA. Algunos pacientes que necesitan un mayor nivel de atención no pueden ser atendidos adecuadamente en un centro local. Fox mencionó que pueden ayudar al Dr. Shaw a ponerla en contacto con alguien que pueda responder sus preguntas. El Presidente Clerici

mencionó que le gustaría trabajar con todos para estructurar una presentación de este punto en el futuro.

X. Actualizaciones de la División de Jóvenes y Familias de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH):

A. División de Juventud y Familia – La Sra. Fox proporcionó una actualización sobre la división de Juventud y Familia. CalAim ha sido un gran recurso y oportunidad para servir a los jóvenes y las familias en el condado. Recientemente tuvieron la oportunidad de considerar el relanzamiento de las asociaciones de servicio completo. En la división de Juventud y Familia, tienen el FSP Infantil y el FSP de Justicia Juvenil Insights. Jenna Cameron es la administradora de la clínica para estos programas y ha estado haciendo algunas presentaciones con socios comunitarios y programas de clínicas de VCBH para ayudar a identificar a los jóvenes que están siendo atendidos en las clínicas de VCBH y educar a la fuerza laboral sobre esos recursos también. Los equipos de CVBH también están participando en proyectos piloto y buscando formas de aumentar la eficiencia. En curso, había un equipo de liderazgo interinstitucional y un grupo de trabajo del comité directivo del sistema de bienestar, que está relacionado con AB2083, buscando oportunidades de colaboración entre sistemas y uno de los socios es Gold Coast. VCBH pudo enviar personal directivo y de línea a la conferencia de la Asociación Regional del Sur de California, buscando estrategias para abordar el trauma y buscando formas de implementar esas estrategias. Por último, la Oficina de Educación de VC mejoró el apoyo continuo en torno a los Centros de Bienestar y el plan de *estudios Be Nice*, una estrategia general de bienestar para reducir el estigma y mejorar la salud mental general de los estudiantes.

B. Ley de Servicios de Salud Mental – La Sra. Voth proporcionó una actualización sobre el programa de la Ley de Servicios de Salud Mental. El primer evento es el 4 de mayo llamado Empower Up, un evento anual para jóvenes centrado en la salud mental y el bienestar. Este año, el objetivo serán los estudiantes de secundaria del 9º al 12º grado y está abierto a residentes de todas las edades. El próximo evento es el 13 de mayo, la conferencia de Prevención del Suicidio que tendrá lugar en la Escuela Primaria Lemonwood en Oxnard. VCBH se está asociando con LULAC, La Colonia, el Distrito Escolar de Río, Trainers for Community Change, el Distrito Escolar de Oxnard, First Latina Health Community Group y Padres Juntos Promoviendo la

Educación. El evento final será el 30 de Mayo, un taller inspirador para mujeres en Santa Paula en Casa de México a las 5:30 PM. El evento será en español, con la oradora Dolche López y ella hará una presentación sobre la metamorfosis, la transformación de las mujeres hacia su luz interior. Cualquier persona que desee unirse debe registrarse en mhsa.org o llamando al (805) 981-5447. Por último, el plan MHSA para 2023-26 y la actualización anual para 2022-23 pronto se publicarán en el sitio web de VCBH.org para el período de revisión pública de 30 días. Los comentarios pueden enviarse a través del sitio web o a mhsa@ventura.org. La audiencia pública está programada para el 15 de mayo de 2023 a la 1PM.

- XI. Presentación: New Dawn Counseling & Consulting Inc. –** Esta presentación no se llevó a cabo debido a que la Sra. Torres no estaba disponible, sin embargo, están buscando trasladar esta presentación a la reunión de junio de Y&F.
- XII. Comentarios, actividades y actualizaciones de los miembros del Comité –** La Sra. Shelton comentó que Rainbow Connection continúa ofreciendo eventos continuos. Zumba Virtual es el lunes a las 10:55 AM para tradicional y 11:30 AM para personas que desean usar o están en una silla. Han colaborado con Amigo Baby y MICOP y hacen capacitaciones para padres los lunes a las 12:30 p.m. en mixteco, 1:05 p.m. en español y 1:40 p.m. en español. Ofrecen tiempo técnico con Ana para familias de habla hispana, familias que necesitan ayuda para usar aplicaciones, correos electrónicos, mensajes de texto, redes sociales y Zoom. Hay horas en persona para eso, el público puede ponerse en contacto con Rainbow Connection. También continúan ofreciendo conexiones con proveedores, una oportunidad para que las familias conozcan a los proveedores, hagan preguntas y reciban ayuda con sus documentos. Continúan sus grupos de apoyo en persona y un grupo de apoyo será el 12 de abril de 7PM a 8:30PM en la oficina de Oxnard. Algunos eventos próximos son los primeros 5 en Filmore el 21 de abril de 10 a.m. a 12 p.m. para aprender sobre el desarrollo infantil, una próxima capacitación llamada Guía rápida para el IEP y el proceso de educación especial que tendrá lugar el 13 de abril de 10 a.m. a 11:30 a.m. a través de Zoom, y el 12 de abril, tendrán un evento para servicios DSPS en Ventura College a las 3:30 p.m. a través de Zoom. Están teniendo un evento llamado Lunch Chat with Janine, para aprender sobre la transición de early start a preescolar con Regina Reed el 12 de abril de 12PM a 12:20PM en inglés y de 12:30PM a 1PM para interpretación en español. Por último, el 28 de abril de 12:00 a 13:00, celebrarán un evento para la autodeterminación a través de Zoom. Danielle Shaw comentó que en el sitio web del Departamento de Atención Administrada de California, hay una lista de acceso que es

legislativa para diferentes tipos de atención médica y para la atención de salud mental no médica, son 10 días hábiles para recibir una llamada de vuelta.

XIII. Temas para la agenda de la próxima reunión – Un futuro tema de la agenda será una presentación sobre la asociación o contratación de VCBH con UCLA.

XIV. Aplazamiento – El presidente Kevin Clerici levantó la sesión a las 11:01 a.m.

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para febrero de 2023

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
2/7/2023	Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE)	\$5,613,388	8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026	<p>Cuarta Enmienda al Memorandum de Acuerdo (MOA) con VCOE para los Servicios del Centro de Bienestar. El 8 de diciembre de 2020, Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) firmó un MOA con VCOE para brindar servicios del Centro de Bienestar. Aunque VCBH recibió \$5,999,930 en fondos de subvenciones totales, solo se pagaron \$4,475,228 a VCOE para apoyar los servicios. Para respaldar el proyecto, VCBH necesitaba: contratar un (1) médico de bienestar y un (1) coordinador de servicios comunitarios, asegurar los servicios de evaluación a través de Evalcorp (proveedor de VCBH) y cubrir los costos administrativos. Por lo tanto, VCBH retuvo un total de \$1,524,702. De conformidad con el MOA separado con VCOE, este financiamiento adicional será utilizado por VCOE para expandir los servicios del Centro de Bienestar a las escuelas existentes dentro del Condado de Ventura. Además, se establecerán nuevos Centros de Bienestar en dos (2) nuevas escuelas secundarias, Foothill Technology High School y Pacific High School. Los fondos adicionales también apoyarán los servicios de subvención existentes del Centro de Bienestar al ampliar el modelo de servicio existente para apoyar la identificación temprana y la vinculación a los servicios para ayudar a mitigar la progresión de la enfermedad mental. Anualmente, VCOE ha registrado 28,000 visitas a los Centros de Bienestar para buscar servicios y apoyos de salud mental. Se espera que 3500 estudiantes se vean afectados por los servicios de concientización, educación y extensión del programa mediante el uso de estos nuevos fondos. La Cuarta Enmienda al MOA con VCOE agrega el financiamiento para los servicios descritos anteriormente y extiende el plazo del MOA por un año y seis meses adicionales del 8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026. La fuente de financiamiento es Servicios de Salud Mental para Estudiantes Subvención de la Ley (MHSSA).</p>
2/7/2023	Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$207,590	7 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para los Servicios del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Salud del Comportamiento. California Advancing and Innovating Medi-Cal (CalAIM) es una iniciativa del DHCS para reformar y transformar el programa Medi-Cal y, a su vez, mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de los miembros de Medi-Cal. En el transcurso de varios años, CalAIM implementará un amplio sistema de prestación, programa y reforma de pago en todo el sistema de Medi-Cal, y se basará en los resultados exitosos de varios programas piloto para transformar por completo la prestación de servicios de salud conductual para los beneficiarios de Medi-Cal. Para apoyar varias iniciativas de CalAIM durante los próximos cinco años (2022-2027), VCBH celebró un Acuerdo de participación con CalMHSA para los servicios del Programa de mejora de la calidad de la salud conductual (BHQIP). CalMHSA es una autoridad de poderes conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente servicios de salud mental y programas educativos para los miembros. Según el Acuerdo de participación, CalMHSA está ayudando a los miembros participantes, incluidos el condado de Ventura y VCBH, en la puesta en práctica de los requisitos y entregables de CalAIM BHQIP que se incluyen en las siguientes categorías: (1) reforma de pago, (2) cambios de política e (3) intercambio de datos. A través del Acuerdo de participación, CalMHSA está: (1) desarrollando un paquete de capacitación para los empleados del condado, incluida la puesta en práctica de los cambios de política, (2) redactando un lenguaje repetitivo para los contratos de proveedores, (3) realizando un análisis panorámico de las prácticas de auditoría de documentación y redactando Protocolos de gestión de utilización, (4) facilitar el intercambio de datos entre el condado y el Plan de atención administrada para mejorar las actividades de coordinación de la atención e informar los proyectos de mejora de procesos, y (5) proporcionar recursos de gestión de proyectos según sea necesario. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA revisa el Acuerdo de Participación para brindar la oportunidad a los condados miembros de contratar el apoyo de Expertos en la Materia adicionales a tarifas por hora establecidas. Según la Primera Enmienda del Acuerdo de Participación, los condados pueden solicitar el siguiente tipo de asistencia: (1) Servicios de expertos en la materia de reforma fiscal/de pago a una tarifa de \$200 por hora, (2) Servicios de expertos en la materia de interoperabilidad a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, (3) servicios de expertos en la materia de análisis de datos a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, y (4) servicios ad hoc para servicios no especificados en el Acuerdo, pero que ayudarían en apoyo de la implementación de CalAIM, a razón de \$200 por hora. Una vez que se firme la Primera Enmienda al Acuerdo de Participación, las horas/los fondos restantes del Acuerdo de Participación inicial de BHQIP, para la gestión de proyectos y las horas de servicios clínicos, se combinarán en una sola cuenta de gastos flexibles para utilizar para los nuevos servicios y la gestión de proyectos y servicios clínicos. Quedan aproximadamente 234 horas (\$46.812,50) restantes en el Acuerdo de participación de BHQIP de las horas de servicio clínico y de gestión del proyecto que se transferirán a una cuenta de gastos flexibles en virtud de la Primera Enmienda. No se solicitan horas adicionales y no se pagarán dólares adicionales a CalMHSA a través de esta Primera Enmienda más allá del monto máximo total existente de \$207,590. La fuente de financiación es BH-QIP Funds.</p>

2/7/2023	CalMHSA	\$77,463	1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para Servicios de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. CalMHSA, una Autoridad de Poderes Conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente los servicios de salud mental y los programas educativos para los miembros, celebró acuerdos de participación con los condados interesados para brindarles un programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. Un especialista en apoyo de pares es una persona que se identifica a sí misma como una persona que tiene una experiencia personal en el proceso de recuperación de una enfermedad mental o un trastorno por uso de sustancias, ya sea como consumidor de estos servicios o como padre, cuidador o familiar del consumidor. Los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios individuales y grupales culturalmente competentes que promueven la recuperación, la resiliencia, el compromiso, la socialización, la autosuficiencia, la autodefensa, el desarrollo de apoyos naturales y la identificación de fortalezas a través de actividades estructuradas, como entrenamiento grupal e individual para establecer objetivos de recuperación. e identificar los pasos para alcanzar las metas. Los servicios de apoyo entre pares tienen como objetivo prevenir las recaídas, empoderar a los beneficiarios a través del entrenamiento basado en fortalezas, apoyar los vínculos con los recursos de la comunidad y educar a los beneficiarios y sus familias sobre sus condiciones y el proceso de recuperación. El programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares se desarrolló en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 803, Beall (SB 803), que encomendó al Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) establecer estándares y requisitos en todo el estado para los especialistas de apoyo entre pares de Medi-Cal. El 22 de julio de 2021, DHCS publicó el Aviso de información de salud conductual 21-041, que establece los requisitos estatales para la certificación de especialistas en apoyo de pares y desde entonces ha trabajado con CalMHSA para implementar y administrar todos los componentes del Programa de certificación de especialistas en apoyo de pares. El 7 de febrero de 2022, la Junta aprobó un Acuerdo de Participación con CalMHSA para los servicios del programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. El plazo inicial del Acuerdo de Participación se consideró un programa piloto que cubría el período de 12 meses del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto de cero dólares. CalMHSA solicitó que se modifique el Acuerdo de participación para: (1) extender el plazo del acuerdo por dos años adicionales hasta el 31 de diciembre de 2024 e (2) incluir disposiciones de pago ahora que se lanzó el programa. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación requiere que VCBH remita el pago a CalMHSA de una tarifa administrativa inicial de \$9,713 y \$67,750 por los servicios de certificación del Especialista en Apoyo de Pares, por un monto total "que no exceda" de \$77,463. El monto "que no debe exceder" refleja la mejor proyección de VCBH de los servicios necesarios en este momento y los costos involucrados para continuar incorporando especialistas de apoyo entre pares en varios programas de VCBH. La fuente de financiación es Fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) de la Proposición 63.</p>
2/28/2023	Instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados	\$0	indefinido	<p>Resolución que autoriza a los centros psiquiátricos designados por la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS) en el condado de Ventura a solicitar retenciones involuntarias adicionales de 30 días de personas que se determine que están gravemente discapacitadas para evaluación y tratamiento de salud mental, de conformidad con las secciones 5270.10 y siguientes del Código de Bienestar e Instituciones. La resolución propuesta brinda opciones adicionales y, en última instancia, flexibilidad para ayudar a tratar a las personas gravemente discapacitadas. Específicamente, de conformidad con WIC 5270.10 et seq., la resolución autorizaría a las instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura a solicitar al tribunal superior que retenga a las personas gravemente discapacitadas por hasta dos períodos adicionales de 30 días para continuar con el tratamiento. Con el fin de proteger las libertades civiles de las personas detenidas involuntariamente, WIC 5270.10 et seq. autoriza el uso de estas retenciones psiquiátricas adicionales solo durante el tiempo que el individuo permanezca gravemente discapacitado y sujeto a la supervisión continua de la corte. Actualmente, hay dos instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura, a saber, la Unidad de Psiquiatría para pacientes hospitalizados del Centro Médico del Condado de Ventura y el Hospital Vista Del Mar. WIC Sección 5270.10 et seq. ha estado disponible para adopción en los condados de California desde 1989. La investigación del personal sugiere que el condado de Ventura se encuentra entre los últimos condados de tamaño significativo que no lo han adoptado. Se ha implementado durante años en todo el estado, sobre todo en los condados de Santa Bárbara y Los Ángeles. A diferencia de las retenciones de 72 horas y 14 días autorizadas por las Secciones 5150 y 5250 de WIC, la autoridad para usar las retenciones involuntarias adicionales bajo la Sección 5270.10 et seq de WIC. no es automático. En cambio, para usar las retenciones adicionales de 30 días, las juntas de supervisores del condado deben optar por autorizar su uso mediante la adopción de una resolución que determine: (1) que cualquier costo adicional incurrido por el condado en la implementación de los 30 días adicionales las retenciones se financian con (i) nuevos fondos suficientes para cubrir los costos incurridos por la elección del condado para utilizar la retención adicional de 30 días; (ii) fondos redirigidos de ahorros de costos resultantes del uso de la retención adicional de 30 días; o (iii) una combinación de los mismos y (2) que no se producirán reducciones en el servicio actual como resultado del uso de dichas retenciones adicionales de 30 días. (Código de Bienestar e Inst. § 5270.12.) Con el uso de las retenciones involuntarias adicionales de 30 días autorizadas por la Sección 5270.10 et seq. de WIC, el personal de VCBH anticipa que habrá menos necesidad y uso de tutelas (incluidas las tutelas temporales) como que los costos asociados con el establecimiento y la gestión de tutelas se reducirán y redirigirán para cubrir los costos de implementar el uso de las retenciones adicionales de 30 días.</p>
2/28/2023	Maxim Healthcare Services Holdings, Inc. (Maxim)	\$1,000,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Maxim. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix) y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Maxim se incrementa de \$600,000 a \$1,000,000 (aumento de \$400,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>
2/28/2023	Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix)	\$850,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Medix. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Medix se incrementa de \$300,000 a \$850,000 (aumento de \$550,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>

2/28/2023	conexión de improvisación de la realidad, inc.	\$399,920	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. para la Prestación de Servicios Relacionados con la Prevención del Uso de Sustancias (SUS).</p> <p>Reality Improv Connection, Inc. ofrece proyectos informativos y educativos para jóvenes, adultos jóvenes y padres. Estos proyectos abordan el consumo de alcohol por menores de edad y en exceso, la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso de drogas ilícitas y con receta, y examinan una variedad de disparidades de salud mediante talleres escolares y comunitarios, actuaciones y nuevos medios (podcasts, blogs, noticias electrónicas y texto). Los esfuerzos de promoción de la salud y los medios de comunicación incluyen la supresión de la sobredosis de opioides, las consecuencias del consumo temprano y frecuente de cannabis y los riesgos del vapeo, junto con una variedad de actividades de bienestar mental prosociales y colaborativas, de acuerdo con el Marco de Prevención Estratégica de SAMHSA. En los primeros seis meses del año fiscal 2022-23, Reality Improv Connection, Inc. documentó 4925 jóvenes y adultos jóvenes no duplicados que participaron en contenido de prevención en 248 talleres y presentaciones diferentes. Dando especial atención a aquellos de comunidades escolares con mayores necesidades, Reality Improv Connection, Inc. amplió significativamente el uso de tecnologías interactivas e inmersivas para la prevención del uso de sustancias y la promoción de la salud, grabando 13,414 jugadas de juegos educativos en línea y ayudó a los jóvenes a desarrollar programas digitales. mensajes de salud para llegar a diversas audiencias, utilizando audio y video de alta calidad. La Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. es por un período de un año (1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023) y representa un aumento de \$101,019 al monto máximo del acuerdo del año fiscal anterior para aumentar los niveles de opioides. los esfuerzos de prevención de sobredosis, especialmente entre las poblaciones vulnerables de jóvenes y adultos jóvenes, agregando nuevos puestos de personal en apoyo de estos esfuerzos. La expansión de la capacidad también incluye: (1) un espacio de estudio de medios digitales nuevo y más grande, (2) asistencia de producción para contenido de audio y video de prevención, y (3) asistencia con la edición, organización y almacenamiento de anuncios de servicio público (PSA) y otros recursos digitales. Además, los fondos complementarios de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Sustancias (SABG ARPA) se utilizarán para el apoyo continuo de los servicios en línea, con software actualizado para ofrecer Zoom Webinar y la plataforma interactiva 3-D "BRITeworld"; ayudando a eventos interactivos a gran escala y aumentando el uso de contenido de prevención en todo el condado. La fuente de financiación es la subvención en bloque para el tratamiento y la prevención del abuso de sustancias (SABG) y los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) de SABG.</p>
-----------	--	-----------	---	---

Guía de la Ley Brown Rev. 12/22

Reglas de reunión abiertas *para* locales de CA
Juntas/Comisiones de Salud Mental/Conductual

1. Los fundamentos

2. Preguntas frecuentes

3. Asignaciones:

- Subsidios públicos de emergencia (*expiran el 1/1/24*) (***la emergencia de COVID-19 finaliza el 28/2/23***) • Subsidios de emergencia y causa justa para miembros (*vigentes desde el 1/1/2023 al 1/1/2026*)

CA Association of Local Behavioral Health Boards & Commissions (CALBHB/C) apoya el trabajo de

Las 59 juntas y comisiones locales de salud mental y conductual de CA. www.calbhbc.org/brown-act

I. Los fundamentos..... Ver abajo II. Preguntas
Frecuentes..... Página 2 III. Subsidios (AB 2449)

A. Miembros: "Causa Justa" o "Emergencia"... Página 4 B. Emergencia
Pública.....Página 6

I. LO BÁSICO - Según la Ley Brown, una agencia debe cumplir con lo siguiente:

Reuniones abiertas y públicas

Una reunión es cualquier reunión de la mayoría de los miembros (quórum) de una junta, comisión o comités permanentes cubiertos para escuchar, discutir o deliberar sobre asuntos dentro de la jurisdicción de la agencia o la junta. Las reuniones de los organismos públicos deben ser "abiertas y públicas". Las acciones no pueden ser secretas. Las acciones tomadas en violación de las leyes de reuniones abiertas pueden ser anuladas.

¿Quién está cubierto?

Organismos públicos de agencias locales, incluidos condados y ciudades, escuelas y distritos especiales. • **"Órganos legislativos"** de cada agencia, el órgano rector de la agencia, más "juntas cubiertas", es decir, cualquier junta, comisión, comité, grupo de trabajo u otro organismo asesor creado por la agencia, ya sea permanente o temporal. • **Comités permanentes** de una junta o comisión cubierta, independientemente del número de miembros.

¿Quién no está cubierto?

Comités asesores ad hoc (también llamados "grupos de trabajo") que consisten en menos de un quórum de la junta cubierta (o sus comités permanentes) con un propósito a corto plazo y limitado en el tiempo.

La mayoría de las organizaciones sin

finés de lucro Las agencias gubernamentales estatales están cubiertas por la Ley de reuniones abiertas de Bagley-Keene.

Documentos

- Tratar los documentos compartidos con la mayoría de la junta o comisión como público. Distribuya y publique "sin demora".

Publicación:

- Agendas publicadas 72 horas antes de las reuniones ordinarias • Agendas publicadas 24 horas antes de las reuniones especiales (más notificación de medios locales)
- Las agendas deben publicarse en el sitio web de la agencia local.

Participación Pública:

- Comentarios Públicos antes o durante los puntos de la agenda. • No se requiere inicio de sesión o identificación • Se permite la grabación y transmisión sin interrupciones

Teleconferencias - Nota: "Asignaciones" en las páginas 3-7

- Las agendas deben publicarse en todas las teleconferencias físicas. ubicaciones
- Cada ubicación de la teleconferencia debe estar incluida en la reunión. aviso y agenda
- Cada ubicación de la teleconferencia debe ser accesible para el público, lo que permite comentarios públicos. • Al menos un quórum de los miembros debe participar de lugares dentro del condado (o jurisdicción) • Todos los votos deben ser nominales.

Votación

- Lleve a cabo únicamente votaciones públicas (no votaciones secretas) • Todas las votaciones por teleconferencia deben ser nominales.

II. PREGUNTAS FRECUENTES

Asistencia a conferencias: si los miembros individuales asisten a una conferencia convocada por otra persona, ¿está esto cubierto por la Ley Brown?

Se les permite asistir. La mejor práctica es que los miembros de la junta/comisión se sienten separados unos de otros.

Reuniones Cerradas - ¿Está permitido llevar a cabo "Reuniones Cerradas"? **Sí y No**, las reuniones cerradas están permitidas bajo ciertas condiciones y con requisitos específicos:

Litigio pendiente: solo si la discusión abierta "perjudicaría la posición de la agencia en el litigio". El litigio debe mencionarse en la agenda publicada o anunciarse en una sesión abierta, a menos que hacerlo ponga en peligro la capacidad de la junta para notificar el proceso a una parte no notificada o concluir las negociaciones de conciliación existentes a su favor. Para calificar, la agencia debe: • Ser parte de un litigio pendiente • esperar, en base a ciertos hechos especificados, ser demandada • esperar presentar una demanda por sí misma

Personal: Para discutir el nombramiento, empleo, evaluación de desempeño, disciplina, quejas o despido de un empleado específico o potencial empleado. El empleado puede solicitar una reunión pública sobre cualquier cargo o queja.

No permitido para discutir: _____

- Empleo general • Contratistas independientes que no funcionan como empleados • Salarios • El desempeño de cualquier funcionario electo, miembro de la junta o comisión • Los fondos disponibles de la agencia local • Prioridades de financiación o presupuesto

Falta de quórum: una reunión de junta, comisión o comité permanente tiene menos de quórum. ¿Sigue siendo necesario reunirse abiertamente?

Sí, si tiene un cronograma de reuniones establecido o una jurisdicción continua sobre el tema, se requiere que se reúna abiertamente. (Se requiere un quórum para que los miembros realicen una votación).

Reuniones en serie : los miembros usan contactos individuales para decidir colectivamente un problema. ¿Es esto una violación? **Sí**, la información comunicada a un quórum a través de una serie de contactos (como: llamadas telefónicas individuales ("cadena de margaritas"), correos electrónicos, mensajes de chat o una tercera persona ("habla y rueda") está prohibida por la Ley Brown.

Retiros - ¿Los retiros de la junta/comisión están sujetos a las Reglas de la Ley Brown? **Sí**, si se trata de una reunión de una junta local, una comisión o un comité permanente, el evento está sujeto a los requisitos de la Ley Brown.

IIIA. SUBSIDIOS para MIEMBROS: “Causa Justa” o “Emergencia” (Cuando *no se opera en una “Emergencia Pública) En Vigencia 1/1/23 - 1/1/26*

Un miembro de la junta/comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1) Quórum en Lugar Físico - Por lo menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participan en persona desde un lugar físico singular claramente identificado en la agenda.

2) Acceso público: (tanto remoto como en persona) a)

Acceso público remoto: el público puede acceder a la reunión de forma remota a través de:

i) Una plataforma audiovisual bidireccional

o ii) Un servicio telefónico bidireccional y transmisión web en vivo de la reunión

b) Acceso Público Presencial al local físico.

3) Circunstancias: Concorre una de las siguientes circunstancias:

una. **“Causa justa”** : el miembro notifica al cuerpo legislativo en la primera oportunidad posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo por más de dos reuniones por año calendario. o b. **“Circunstancias de emergencia”** : el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta/comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relativas a la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de que se trate. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro divulgue ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

4) Procedimientos:

a) Solicitud de miembro: un miembro deberá presentar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. El miembro deberá hacer una solicitud por separado para cada reunión en la que busque participar de forma remota. b) Respuesta de la junta/comisión: la junta/comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota en la primera oportunidad. Si la solicitud no deja suficiente tiempo para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar acción al comienzo de la reunión. c) Divulgación: el miembro deberá divulgar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si hay otras personas mayores de 18 años presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con cualquiera de tales individuos. d) **Participación** tanto audiovisual como visual: el miembro participará a través de tecnología de audio y visual.

- Continúa en la siguiente página -

5) Límites a la participación remota: las disposiciones de esta subdivisión no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota por un período de más de tres meses consecutivos o 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

“**Circunstancias de emergencia**”: Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

“**Causa justa**” significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado de niños o cuidado de un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho que requiere que participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa que impida que un miembro asista en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental.
4. Viajar en asuntos oficiales del cuerpo legislativo u otra agencia estatal o local.

“**Ubicación remota**” significa una ubicación desde la cual un miembro de un cuerpo legislativo participa en una reunión que no sea cualquier ubicación de reunión física designada en el aviso de la reunión. Las ubicaciones remotas no necesitan ser accesibles al público.

“**Participación remota**” significa la participación en una reunión por teleconferencia en un lugar que no sea el lugar de reunión físico designado en el aviso de la reunión. Ver o escuchar una reunión a través de una transmisión por Internet u otro medio electrónico similar que no permita a los miembros escuchar, discutir o deliberar sobre asuntos de forma interactiva no constituye una participación remota.

“**Estado de emergencia**” significa un estado de emergencia proclamado conforme a la Sección 8625 de la Ley de Servicios de Emergencia de California (Artículo 1 (a partir de la Sección 8550) del Capítulo 7 de la División 1 del Título 2).

“**Teleconferencia**” significa una reunión de un cuerpo legislativo, cuyos miembros se encuentran en diferentes lugares, conectados por medios electrónicos, a través de audio o video, o ambos.

“**Plataforma audiovisual bidireccional**” significa una plataforma en línea que brinda a los participantes la capacidad de participar en una reunión a través de una videoconferencia interactiva y una función telefónica bidireccional.

“**Servicio telefónico bidireccional**” significa un servicio telefónico que no requiere acceso a Internet, no se proporciona como parte de una plataforma audiovisual bidireccional y permite a los participantes marcar un número de teléfono para escuchar y participar verbalmente.

“**Webcasting**” significa una transmisión de video en tiempo real en línea o por televisión, utilizando tecnología de transmisión de medios para distribuir una única fuente de contenido a muchos oyentes y espectadores simultáneos.

III B. SUBSIDIOS: DURANTE EMERGENCIAS PÚBLICAS - AB 2449 (Vence el 1/1/2024) *La emergencia por COVID-19 finaliza el 28/2/23*

Las juntas y comisiones locales **pueden reunirse únicamente por teleconferencia sin proporcionar ninguna dirección de reunión física** durante un estado de emergencia proclamado en el que los funcionarios estatales o locales hayan impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social.

La continuación de esta asignación requiere que la agencia local **coloque un tema en la agenda de una reunión de la Ley Brown una vez cada treinta días para determinar** las circunstancias de la emergencia y **votar** para continuar utilizando las exenciones de la ley durante el tiempo que considere necesario. Consulte a continuación para obtener información específica.

Las exenciones del estado de emergencia de los requisitos en persona están permitidas bajo las siguientes condiciones y con los siguientes requisitos: • El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado, y los funcionarios estatales o locales han impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social. . • El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado con el fin de determinar, por mayoría de votos, si como resultado de la emergencia, reunirse en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes.

- El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado y ha determinado, por mayoría de votos, que, como resultado de la emergencia, reunirse en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes. [Para continuar con las asignaciones, esta votación debe ser agendada una vez cada treinta días para determinar las circunstancias de la emergencia y votar para continuar usando las exenciones de la ley por el tiempo que considere necesario.]

Una agencia local que celebre una reunión en estas circunstancias debe hacer todo lo siguiente, además de dar aviso de la reunión y publicar las agendas según lo exige la Ley Brown. Estos requisitos adicionales están destinados a proteger el derecho del público a participar en las reuniones de los cuerpos legislativos de las agencias locales.

- Permitir que el público acceda a la reunión y exigir que la agenda brinde una oportunidad para que el público se dirija directamente al cuerpo legislativo de conformidad con las demás disposiciones de teleconferencia de la Ley Brown; • En cada caso en que la agencia local notifique la reunión por teleconferencia o publique su agenda, dé aviso para cómo el público puede acceder a la reunión y proporcionar comentarios públicos;
- Identificar e incluir en la agenda una oportunidad para que todas las personas asistan a través de una llamada o una opción de servicio basada en Internet; • El cuerpo legislativo no necesita proporcionar una ubicación física para que el público asista o proporcione comentarios; • Llevar a cabo reuniones por teleconferencia de una manera que proteja los derechos estatutarios y constitucionales del público; • Detenga la reunión hasta que se restablezca el acceso público en caso de que se produzca una interrupción del servicio que impida que la agencia local transmita la reunión al público mediante la opción de servicio basado en Internet o llamada entrante, o que esté bajo el control de la agencia local e impida el público de enviar comentarios públicos (cualquier acción tomada durante tal interrupción del servicio puede ser impugnada bajo las disposiciones de impugnación existentes de la Ley Brown);
- No exigir que los comentarios se envíen por adelantado (aunque el cuerpo legislativo puede proporcionar eso como una opción), y brindar la oportunidad de comentar en tiempo real; • Proporcione el tiempo adecuado para los comentarios públicos, ya sea estableciendo un período de comentarios públicos cronometrados o permitiendo que un cantidad razonable de tiempo para comentar;

- Si el órgano legislativo utiliza un sitio web o una plataforma de terceros para albergar la teleconferencia, y el servicio de terceros requiere que los usuarios se registren para participar, el órgano legislativo debe proporcionar el tiempo adecuado durante el período de comentarios para que los usuarios se registren y no cerrar el período de comentarios de registro hasta que haya transcurrido el período de comentarios.

Si el estado de emergencia permanece activo durante más de 30 días, la junta/comisión debe realizar las siguientes determinaciones por voto mayoritario ~~cada 30 días para continuar usando~~ la exención a las reglas de teleconferencia de la Ley Brown. • El cuerpo legislativo ha reconsiderado las circunstancias de la emergencia; y • Cualquiera de las siguientes circunstancias existe: el estado de emergencia continúa afectando directamente la capacidad de los miembros para reunirse de manera segura en persona, o los funcionarios estatales o locales continúan imponiendo o recomendando medidas de distanciamiento social.

Esto significa que una agencia local tendrá que incluir un tema en la agenda de una reunión de la Ley Brown una vez cada treinta días para determinar las circunstancias de la emergencia y votar para continuar utilizando las exenciones de la ley durante el tiempo que considere necesario. Los subsidios públicos ~~de emergencia expirarán el 1 de enero de 2024.~~